



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN**

Medellín - Antioquia, 08 de abril de 2025

Señor Coronel

**FERNANDO PALLARES ASCANIO**

Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR14

Gerente del Proyecto

Ciudad

**ASUNTO** : Informe Reevaluación Económica de la Oferta del Proceso de MINIMA CUANTIA No. 055 – MC – CENAC MEDELLÍN – 2025.

Respetuosamente por medio de la presente se allega al señor gerente del proyecto el informe de reevaluación Económica y financiera de las ofertas presentadas en la fecha y hora del cierre dentro del proceso de mínima cuantía No. 055 – MC – CENAC MEDELLÍN – 2025 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN, VIGENCIA 2025”, la verificación de los sustentos allegados de los precios ofrecidos que parecen artificialmente bajos, para lo cual se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía G- MOAB-01. De acuerdo con lo anterior y lo establecido en los estudios previos e invitación electrónica SECOP II del proceso de Mínima cuantía No. 055 – MC – CENAC MEDELLÍN – 2025 al cual se presentó.

Acorde a lo estipulado en el primer informe de evaluación<sup>1</sup> en la Invitación Pública No. 055 – MC – CENAC MEDELLÍN – 2025 publicada en la Plataforma Electrónica SECOP II, se procedió a verificar los sustentos<sup>2</sup> allegado por la oferta económica de menor valor del oferente INVERSIONES RD S.A.S. con NIT. 901239368-0 representada legalmente por el señor FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO identificada con CC. 13.826.641, oferente requerido por posibles precios artificialmente bajos, así:

|                         |                                                                                     |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción del proceso | GRASAS Y LUBRICANTES                                                                |
| De:                     | INVERSIONES RD S.A.S.                                                               |
| Usuario:                | FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO                                                 |
| Fecha:                  | 1 hora de tiempo transcurrido (5/04/2025 3:54:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Referencia del mensaje  | CO1.MSG.7734979                                                                     |
| Tipo de mensaje:        | Observación a informe                                                               |
| Asunto:                 | SUBSANACION PRECIOS INVERSIONES RD SAS                                              |

| Documentos                                           | Nombre del documento                                 |         |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|
| SUBSANACION ECONOMICA PRECIOS INVERSIONES RD SAS.pdf | SUBSANACION ECONOMICA PRECIOS INVERSIONES RD SAS.pdf | Detalle |

Anexos [Exportar todos](#)

**Texto de mensaje**

Buenas tardes

Respetados señores

De acuerdo a requerimiento del comité económico evaluador, nos permitimos enviar documentos de subsanación.

Cordialmente,

INVERSIONES RD S.A.S.

<sup>1</sup> Informes proceso de selección CO1.AWD.2219504

<sup>2</sup> Referencia del mensaje CO1.MSG.7734979

**PATRIA HONOR LEALTAD**

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN**

Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores- Medellín- Antioquia

Cenacmedellin@buzonejercito.mil.co



Acorde a lo estipulado en la Invitación Pública No. 055 – MC – CENAC MEDELLÍN – 2025 publicada en la Plataforma Electrónica SECOP II, se procedió a verificar la Oferta Económica de menor valor del oferente INVERSIONES RD S.A.S. con NIT. 901239368-0 representada legalmente por el señor FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO identificada con CC. 13.826.641, así:

## 1. EVALUACION ANALISIS Y DECISION DE LOS POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO

El comité económico evaluador procede a reevaluar y a realizar análisis al requerimiento de Precios Artificialmente Bajos a la oferta presentada INVERSIONES RD S.A.S. con NIT. 901239368-0 representada legalmente por el señor FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO identificada con CC. 13.826.641, verificación de los documentos allegados mediante mensaje en la plataforma SECOP II para la revisión económica si estos sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso. De los siguientes ítems:

| ANALISIS POSIBLES PRECIOS BAJOS |               |                                                                                                                                                      |          |        | INVERSIONES RD S.A.S.    |                       |                                                                     |
|---------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Ítem                            | Código UNSPSC | Descripción                                                                                                                                          | Cantidad | Unidad | Precio unitario Ofertado | Precio Total Ofertado | CUMPLE / NO CUMPLE                                                  |
| 1                               | 15121501      | ACEITE PARA MOTOR 15W40 API:C14 -Segun NTC 1295 y multigrado                                                                                         | 4        | UN     | \$ 2.549.137,00          | \$ 10.196.548,00      | CUMPLE – ALLEGA ARGUMENTOS Y SOPORTES DONDE SUSTENTA VALOR OFERTADO |
| 2                               | 15121501      | ACEITE PARA MOTOR 15W40 API:C14 -Segun NTC 1295 y multigrado                                                                                         | 29       | UN     | \$ 264.517,00            | \$ 7.670.993,00       | CUMPLE – ALLEGA ARGUMENTOS Y SOPORTES DONDE SUSTENTA VALOR OFERTADO |
| 3                               | 15121501      | ACEITE PARA MOTOR 15W40 API:C14 -Segun NTC 1295 y multigrado                                                                                         | 46       | UN     | \$ 55.378,00             | \$ 2.547.388,00       | CUMPLE – ALLEGA ARGUMENTOS Y SOPORTES DONDE SUSTENTA VALOR OFERTADO |
| 4                               | 15121501      | ACEITE PARA MOTOR 15W40 API:C14 -Segun NTC 1295 y multigrado                                                                                         | 177      | UN     | \$ 15.383,00             | \$ 2.722.791,00       | CUMPLE – ALLEGA ARGUMENTOS Y SOPORTES DONDE SUSTENTA VALOR OFERTADO |
| 6                               | 15121504      | ACEITE HIDRAULICO, Según NTC 3382 ISO 68                                                                                                             | 11       | UN     | \$ 39.901,00             | \$ 438.911,00         | CUMPLE – ALLEGA ARGUMENTOS Y SOPORTES DONDE SUSTENTA VALOR OFERTADO |
| 9                               | 15121902      | CANECA GRASA X 5 KILOS Grasa multiusos. Alta Temperatura. Complejo de litio. Lubricar rodamientos, Extrema Presión. Resistente al Agua. Alta Calidad | 1        | UN     | \$ 218.424,00            | \$ 218.424,00         | CUMPLE – ALLEGA ARGUMENTOS Y SOPORTES DONDE SUSTENTA VALOR OFERTADO |
| 11                              | 15121501      | ACEITE DE TRASMISION SAE 90                                                                                                                          | 7        | UN     | \$ 17.108,00             | \$ 119.756,00         | CUMPLE – ALLEGA ARGUMENTOS Y SOPORTES DONDE SUSTENTA VALOR OFERTADO |

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN  
Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores- Medellín- Antioquia  
Cenacmedellin@buzonejercito.mil.co



|    |          |                                                                     |    |    |              |                 |                                                                                 |
|----|----------|---------------------------------------------------------------------|----|----|--------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 12 | 15121501 | ACEITE PARA MOTOR<br>20W50 API:CI4 - Según NTC<br>1295 y multigrado | 74 | UN | \$ 15.486,00 | \$ 1.145.964,00 | CUMPLE – ALLEGA<br>ARGUMENTOS Y<br>SOPORTES DONDE<br>SUSTENTA VALOR<br>OFERTADO |
|----|----------|---------------------------------------------------------------------|----|----|--------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------|

El comité económico evaluador analizó las respuestas allegadas por INVERSIONES RD S.A.S. con NIT. 901239368-0 para los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 9, 11, 12 precios más bajos, a lo cual el comité una vez analizado dichos documentos concluyó lo siguiente:

Respecto a las respuestas al requerimiento de Precios artificialmente bajos, sea lo primero recordar el Principio de Responsabilidad, consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, que coloca en cabeza de oferentes y contratistas de la Administración Pública el deber y la responsabilidad de formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas razonables para la posterior adjudicación de contratos y la vigilancia correcta de quien se escoge y como lo ejecuta. La Entidad establece la citada norma lo siguiente:

- Analiza la sostenibilidad de los valores ofrecidos y estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con lo revisado en el soporte allegado como sustentación de los ítems requeridos, al ser analizados manifiestan distribuidores exclusivos directos de fábrica, brindándoles un margen de utilidad moderado demostrable.
- Allega desglose de los costos, los cuales son favorables.
- Y demás argumentos los cuales son soporte para su justificación.

Ante lo estipulado y resaltando la responsabilidad que la administración tiene con la ejecución de los recursos público, que se utilizan en la contratación, la escogencia de un contratista, sin violar EL PRINCIPIO DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, imparcialidad, de acuerdo al análisis realizado por el comité económico evaluador decide aceptar los precios justificados CUMPLE y lo HABILITA para continuar con el proceso No. 055-MC-CENACMEDELLIN-2025.

Dicho lo anterior, y considerando las explicaciones con relación a lo ofertado que el oferente manifiesta en su respuesta de aclaración de la oferta, el Comité Económico considera que el precio ofertado **es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato y sostenibilidad de la oferta**, lo que no pondría en riesgo la ejecución de este.

En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 150 de 2007, para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1 .1 .2.2.4 del Decreto 1082 d e 2015 establece lo siguiente:

*"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2. 1. 1. 1.6. 1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente*

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN  
Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores- Medellín- Antioquia  
Cenacmedellin@buzonejercito.mil.co



*bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.*

*Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*

*En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma." (Subrayada fuera de texto).*

Dada la explicación ofrecida por el proponente satisface al comité en el sentido de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la norma citada previamente.

Así las cosas, el Comité Económico Evaluador **HABILITA** la oferta del oferente por INVERSIONES RD S.A.S. con NIT. 901239368-0 representada legalmente por el señor FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO identificado con CC. 13.826.641.

Justifica los valores ofrecidos a la entidad; por lo tanto, CUMPLE es una propuesta confiable que garantice la correcta ejecución del contrato y lo mismo conlleve al logro de los fines de la administración.

#### CONSOLIDADO DE LA EVALUACION

Por ende, y teniendo como base lo estipulado en los estudios previos e invitación publicada en el SECOP II, el precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total ofertado de los bienes requeridos para el presente proceso de selección resultará adjudicatario.

Analizado los documentos de la oferta **HABILITA** para continuar el proceso INVERSIONES RD S.A.S. con NIT. 901239368-0 representada legalmente por el señor FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO identificada con CC. 13.826.641, dado que CUMPLE conforme lo establecido en los estudios previos e invitación pública No. 055 – MC – CENAC MEDELLÍN – 2025.

| ASPECTOS A EVALUAR                          | INVERSIONES RD S.A.S. |
|---------------------------------------------|-----------------------|
| DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO          | CUMPLE - HABILITA     |
| PROPUESTA ECONOMICA – PRECIOS DE REFERENCIA | CUMPLE - HABILITA     |

Atentamente,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

**PS. XIOMARA KATHERINE TORRES DONOSO**

Comité Económico Evaluador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN

Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores- Medellín- Antioquia

Cenacmedellin@buzonejercito.mil.co

